



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.696.-

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - N° 251979/1 - Fichero N° 70 - Tomo, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 07545-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 39.569 y Decreto N° 39.568 de fecha 28 de marzo de 2014, se adjudicó a la Firma PONCE CONSTRUCCIONES S.R.L. las obras de Construcción del Sistema de Red Vial y Pluvial (Cordón Cuneta y Estabilizado de Ripio) para los Barrios Virgen del Rosario y Monseñor Zazpe respectivamente, en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III).

Que la Municipalidad de Rafaela dispone de un inmueble identificado con el catastro N° 32.059 para ceder en comodato a la empresa adjudicataria de las obras mencionadas para la instalación del obrador.

Que en fecha 29 de setiembre de 2014, se suscribe Convenio con la Empresa PONCE CONSTRUCCIONES S.R.L. en virtud del cual la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA cede en comodato y la empresa acepta de plena conformidad un inmueble para la instalación del obrador.

Que mediante Decreto N° 40.542 se ratifica el Convenio suscripto.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Refrédase el Decreto N° 40.542 mediante el cual se ratificó el Convenio suscripto en fecha 29 de setiembre de 2014, entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la Empresa PONCE CONSTRUCCIONES S.R.L., en virtud del cual la Municipalidad cede en comodato, por el plazo estipulado según la ejecución de la obra, a la empresa un inmueble para la instalación del obrador para las obras de Construcción del Sistema de Red Vial y Pluvial (Cordón Cuneta y Estabilizado de Ripio) para los barrios Virgen del Rosario y Monseñor Zazpe respectivamente, en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III), todo ello obrante en el expediente Letra "S" - N° 251979/1 - Fichero N° 70 - Tomo 7.-

**Art. 2º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del///  
**CONCEJO MUNICIPAL DE///**  
**RAFAELA,** a los trece días del///  
mes de noviembre de dos mil ////  
catorce.-----

Ing. DANIELE RICOTTI  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela